

# BIUNIC2026

## VI BIENAL UNIVERSITARIA ANDALUZA DE CREACIÓN PLÁSTICA CONTEMPORÁNEA

### Bases de participación

organizan



colaboran



## 1. PARTICIPANTES

¿A quién va dirigida la convocatoria?

La convocatoria **BIUNIC 2026** está dirigida a:

- **Alumnos y alumnas** matriculados en **4º curso** del Grado en **Bellas Artes** en el curso académico **2025–2026**.
- **Estudiantes matriculados** en **Másteres Universitarios y Programas de Doctorado** vinculados a las Facultades de **Bellas Artes**.
- **Graduados y graduadas** en **Bellas Artes** en el curso **2024–2025**.

## 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar un **dossier digital** en formato PDF, que incluya toda la información solicitada en estas bases.

El dossier deberá enviarse por correo electrónico a las direcciones indicadas por la organización dentro del plazo establecido.

Cada solicitante podrá presentar  
**una única candidatura.**

Los dossieres que **no se ajusten estrictamente** a los requisitos establecidos en estas bases, que estén incompletos o que no respeten la estructura solicitada, **quedarán automáticamente excluidos** de la convocatoria.

## 3. AVAL DOCENTE

La participación en BIUNIC 2026 **requiere obligatoriamente el aval de un/a profesor/a** perteneciente a la Facultad de Bellas Artes a la que el/la solicitante pertenezca o haya pertenecido.

- El aval deberá formalizarse mediante un **formulario firmado**, que se adjuntará escaneado dentro del dossier digital.
- **Un mismo profesor o profesora podrá avalar a varios estudiantes**, no existiendo límite en el número de avales emitidos.
- El aval docente tiene como finalidad **respaldar la calidad, coherencia y viabilidad de la propuesta presentada**, sin que ello implique responsabilidad alguna en el proceso de selección ni en el resultado final de la convocatoria.

## 4. PLAZO DE CONVOCATORIA

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **lunes 20 de febrero a las 12:00h** y permanecerá abierto hasta **el 31 de marzo de 2026**.

- No se admitirán candidaturas presentadas fuera del plazo establecido.

## 5. RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN

El jurado se reunirá durante el mes de **abril de 2026**.

La selección final de artistas se hará pública el a **mediados de abril**, y será comunicada a través de los canales oficiales de la convocatoria.

El equipo de selección estará compuesto por **artistas, críticos y gestores culturales de**

**reconocido prestigio**, no vinculados a la docencia universitaria, junto a los responsables artísticos de BIUNIC y la presidencia de la Fundación Valentín de Madariaga y Oya. El jurado podrá, si lo considera oportuno, **consultar puntualmente con profesorado de las Facultades de Bellas Artes implicadas**.

La decisión del jurado **será inapelable**.

El dossier deberá tener una **extensión máxima de 10 páginas** y estructurarse obligatoriamente del siguiente modo:

## **Página 1 • DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos

Fecha y lugar de nacimiento

Facultad y universidad

Correo electrónico

Teléfono de contacto

## **Página 2 • AVAL DOCENTE**

- Formulario de aval firmado por el/la profesor/a
- Universidad de procedencia
- Datos de contacto del/de la docente

## **Página 3 • PRESENTACIÓN**

- Breve CV
- Texto de presentación o biografía artística

## **Páginas 4 a 10 • DOCUMENTACIÓN DE OBRA**

- Una única obra por página.
- Cada obra deberá estar **correctamente documentada** mediante imágenes de calidad, claras y representativas.
- Cada imagen deberá ir acompañada de su **ficha técnica completa**, que incluirá obligatoriamente:
  - Título
  - Año
  - Técnica
  - Materiales
  - Dimensiones exactas (alto × ancho × fondo)
  - Necesidades específicas de montaje (especialmente en obras audiovisuales, instalativas o de carácter técnico)
  - Localización actual de la obra

La información técnica aportada deberá **ser veraz y coincidir exactamente con las condiciones reales de la obra**.

La organización de BIUNIC 2026 podrá valorar la **itinerancia de la exposición o de una selección de las obras** a otras sedes institucionales y/o académicas, entre las que se contemplan, a título orientativo, **instituciones culturales y universitarias de Granada y Málaga**, así como otras que pudieran incorporarse.

La participación de los artistas seleccionados en posibles itinerancias será **voluntaria** y estará supeditada a las condiciones específicas de cada sede, que serán comunicadas con la debida antelación.

En caso de itinerancia, la Fundación Valentín de Madariaga y Oya asumirá, en los términos que se acuerden, las labores de **coordinación, transporte, montaje, aseguramiento y desmontaje de las obras**.

## OBSERVACIONES

- Las obras seleccionadas deberán estar **disponibles durante todo el periodo expositivo en la sede principal de Sevilla**, así como, en su caso, durante las **fechas de las posibles itinerancias**, incluyendo los tiempos necesarios para transporte, montaje, desmontaje y devolución.
- La selección definitiva de obras podrá ajustarse en diálogo con los artistas seleccionados, atendiendo al **discurso curatorial, la visibilidad de los creadores, la logística y las condiciones técnicas del espacio expositivo**.
- La Fundación Valentín de Madariaga y Oya se hará cargo de la **recogida, transporte, aseguramiento y devolución** de las obras seleccionadas, estableciendo puntos de recogida y devolución en **Granada, Málaga y Sevilla**, en fechas que serán comunicadas con antelación.
- El traslado de las obras hasta dichos puntos será responsabilidad de los artistas.
- En caso de editarse catálogo, los artistas seleccionados deberán firmar la correspondiente **autorización de reproducción de obra**, exclusivamente para dicho fin y sin carácter comercial.